



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 0009

( )

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS  
CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE**

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las atribuidas por el Decreto Distrital 561 de noviembre 26 de 2006 y el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 5 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de las actividades contractuales y de los procesos de selección.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define en su numeral 3, los contratos de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados.

Que el Decreto 2170 de 2002, reglamentario de la Ley 80 de 1993, regula la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Que el artículo 2º del Decreto distrital 030 de 1999, establece que las entidades y organismos del nivel distrital adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia, y economía con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital, y que para tal fin dispondrán de medidas en materia de administración de personal, entre otras las relativas a la contratación de servicios personales, profesionales o técnicos.

Que mediante Resolución 030 de 2007 la Secretaría Distrital de Ambiente adoptó la tabla de honorarios para sus contratistas bajo la modalidad de prestación de servicios.

Que el literal j) del artículo 6 del Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, establece que es función del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente, dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0009

( )

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS  
CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE**

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la Ley 344 de 1996, establece que las autoridades ambientales aplicarán, para calcular los cobros de los servicios e instrumentos de control y manejo ambiental, las categorías y tarifas de pagos a contratistas del Ministerio de Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD.

Que el Ministerio de Transporte Mediante Resolución No. 747 de 1998 en su artículo 1 estableció las categorías y determinó los sueldos máximos mensuales que se podrán reconocer en los contratos de Consultoría, aplicables a las personas vinculadas laboralmente a las compañías consultoras.

Que se hace necesario actualizar las tarifas, así como incorporar nuevas categorías, para suplir aquellas no previstas por la normatividad emitida por el Ministerio de Transporte, que corresponden a perfiles de personal que se requiere para apoyar la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adoptar la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios de asesores, profesionales, técnicos, tecnólogos y personal asistencial de la secretaria distrital de Ambiente.

PERFIL DE CONTRATISTA	VALOR HONORARIOS MENSUALES
<b>Categoría No.1</b> <b>Estudios:</b> Título profesional, Título de Postgrado Y Maestría. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de dieciséis (16) años, de los cuales como mínimo catorce (14) años deben corresponder a experiencia	<b>\$9.000.0000.oo</b>



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. <sup>M.S.</sup> 0009

( )

POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS  
CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE

especifica o relacionada con el objeto del contrato.	
<b>Categoría No.2</b> <b>Estudios:</b> Título profesional y Título de Postgrado. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de catorce (14) años, de los cuales como mínimo doce (12) años deben corresponder a experiencia específica o relacionada con el objeto del contrato.	\$8.000.0000.oo
<b>Categoría No.3</b> <b>Estudios:</b> Título profesional y Título de Postgrado. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de doce (12) años, de los cuales como mínimo diez (10) años deben corresponder a experiencia específica o relacionada con el objeto del contrato.	\$7.400.000.oo
<b>Categoría No. 4</b> <b>Estudios:</b> Título Profesional y Título de Postgrado. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de diez (10) diez años, de los cuales como mínimo siete (7) años deben corresponder a experiencia específica o relacionada con el objeto del contrato.	\$ 5.655.000.oo
<b>Categoría No. 5</b> <b>Estudios:</b> Título Profesional y Título de Postgrado. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia Profesional de ocho (8) años de los cuales como mínimo seis (6) años deben corresponder a experiencia específica o	\$ 4.757.000.oo



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 0009

( )

POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS  
CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE

relacionada con el objeto del contrato.	
<b>Categoría No. 6</b> <b>Estudios:</b> Título Profesional y Título de Postgrado. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de seis (6) año, de los cuales como mínimo cinco (5) años deben corresponder a experiencia específica o relacionada con el objeto del contrato.	\$ 4.017.000.00
<b>Categoría No. 7</b> <b>Estudios:</b> Título Profesional y Título de Postgrado. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales como mínimo tres (3) años deben corresponder a experiencia específica o relacionada con el objeto del contrato.	\$ 3.541.000.00
<b>Categoría No. 8</b> <b>Estudios:</b> Título Profesional y Título de Postgrado. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales como mínimo dos (2) año debe corresponder a experiencia específica o relacionada con el contrato.	\$ 3.171.000.00
<b>Categoría No. 9</b> <b>Estudios:</b> Título profesional. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales como mínimo un (1) año debe corresponder a experiencia relacionada con el objeto del contrato.	\$ 2.431.000.00
<b>Categoría No. 10</b> <b>Estudios:</b> Título Profesional. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de (1) un año, de los cuales	\$ 2.326.000.00



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0009

( )

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS  
CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE**

como mínimo seis meses deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto del contrato.	
<b>Categoría No. 11</b> <b>Estudios:</b> Título Profesional. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia profesional de seis (6) meses, de los cuales como mínimo tres meses deben corresponder a experiencia relacionada con el objeto del contrato.	\$ 2.114.000.00
<b>TECNOLOGO</b> <b>Estudios:</b> Formación tecnológica o estudios universitarios mínimos de seis semestres aprobados. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia relacionada con el objeto del contrato de dos (2) años.	\$1.900.000.00
<b>TECNICO</b> <b>Estudios:</b> Formación técnica certificada. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia relacionada con el objeto del contrato de un (1) año.	\$1.744.000.00
<b>ASISTENCIAL NIVEL A</b> <b>Estudios:</b> Bachiller <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia relacionada con el objeto del contrato de dos (2) años.	\$ 1.322.000.00
<b>NIVEL B</b> <b>Estudios:</b> Bachiller. <b>Experiencia Mínima:</b> Experiencia relacionada con el objeto del contrato de un (1) año.	\$ 1.084.000.00



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0009

( )

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS  
CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE**

**PARAGRAFO PRIMERO:** Las equivalencias de los estudios y de las experiencias se harán de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la prestación de servicios del nivel asistencial, en aquellas actividades que por su naturaleza no requieran conocimientos académicos propios de la educación media, siempre que esta circunstancia esté plenamente justificada, bastará la acreditación de estudios de primaria.

**PARAGRAFO TERCERO:** La escala de honorarios establecida en el presente artículo opera de manera exclusiva para la prestación de servicios personales por parte de personas naturales. Tratándose de personas jurídicas los honorarios dependerán del análisis y justificación que realice la dependencia gestora.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los honorarios establecidos en la presente, se incrementarán dentro de los cinco (5) primeros días de cada año, en el mismo porcentaje del incremento del IPC certificado por el DANE.

**ARTÍCULO TERCERO:** En casos de contratos que requieran de visitas a terreno fijadas dentro de las actividades del contrato y que no sean apoyadas por la planta automotriz de la Secretaría Distrital de Ambiente, se reconocerá un valor mensual de \$290.650.00, o proporcionalmente a la prestación del servicio.

**PARÁGRAFO:** Este reconocimiento opera únicamente para las categorías octava, novena, décima y undécima, al igual que para los tecnólogos, técnicos y nivel asistencial.

**ARTÍCULO CUARTO:** En aquellos casos en que la prestación del servicio requiera la utilización del equipo de cómputo al interior de la sede de la Secretaría, y no se cuente con equipos suficientes para proporcionarlos al contratista, se reconocerá un valor mensual de \$122.600.

**PARÁGRAFO:** Este reconocimiento opera únicamente para las categorías octava, novena, décima y undécima, al igual que para los tecnólogos, técnicos y nivel asistencial.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución será divulgada a todos los funcionarios de la entidad a través de la Dirección de Gestión Corporativa.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º 0009

( )

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS  
CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL AMBIENTE**

**ARTÍCULO SEXTO:** Tratándose de estudiantes universitarios que realicen su práctica académica, la remuneración de la misma no se regirá por la escala establecida en el artículo primero de la presente Resolución, sino que será producto de la concertación que se realice entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Centro Universitario respectivo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C.,

15 ENE 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE  
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

*Lucero Prieto*